

**Sentencia 21-20-RA-SCA emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo que
justifica la Versión Pública.**



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADORTELEFONO. 2511-
2000 – Ext. – 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador
INSTITUCIÓN DE ALTA ENSEÑANZA

Secretaría

ACTA No. 002-2019-2021 EXTRA, 13 de marzo de 2020.

ACTA N° 002-2019-2021 EXTRAORDINARIA

Ciudad Universitaria, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de marzo de dos mil veinte, Reunidos los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la Sala de Reuniones de Decanato, en segunda convocatoria, a las diez de horas, se inicia la sesión extraordinaria número dos de Junta Directiva, para tratar la siguiente agenda:

I.COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: 8

Forman parte de Junta Directiva, los siguientes miembros: Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdoba, Decano; Maestra Zoila Virginia Guerrero Mendoza, Vicedecana; Representantes Docentes: Lic. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos, Propietario; Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado, Propietaria; Maestra Ingrid Carolina Martínez Barahona, Suplente; Licda. María Trinidad Trigueros de Castro, Suplente; Representantes No Docentes: Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana, Propietaria; Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla; Representantes Estudiantes: Br. Kevin Anderson Serrano Serrano, Propietario; Br. David Ernesto Martínez Alvarado, Propietario; Br. Denis Aldair Hernández Coreas, Suplente. Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez, Suplente, y el Licdo. Jaime Humberto Salinas Espinoza en calidad de secretario. Con la asistencia de los miembros Según detalle.

Nombre	Representación	Prese nte	Ausente
Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdoba	Decano	✓	
MSc. Zoila Virginia Guerrero Mendoza	Vicedecano		✓
Licdo. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos	Representante Docente Propietario	✓	
Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado	Representante Docente Propietario	✓	
MSc. Ingrid Carolina Martínez Barahona	Representante Docente Suplente	✓	
Licda. María Trinidad Trigueros de Castro	Representante Docente Suplente	✓	
Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana	Representante No Docente Propietario	✓	
Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla	Representante No Docente Propietario	✓	
Br. Kevin Anderson Serrano Serrano	Representante Estudiantil Propietario	✓	
Prof. David Ernesto Martínez Alvarado	Representante Estudiantil Propietario	✓	
Br. Denis Aldair Hernández Coreas	Representante Estudiantil Suplente	✓	
Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez	Representante Estudiantil Suplente		✓
Licdo. Jaime Humberto Salinas Espinoza	Secretario	✓	

II.APROBACION DE AGENDA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA 002-2019-2021.

Con cinco

III.PUNTO ÚNICO MEDIDAS SOBRE DISPOSICIONES DE LA FACULTAD ANTE EL DECRETO 13 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN REFERENCIA A LA PANDEMIA DEL COVID-19.

a) Lectura del decreto 13 de la Presidencia de la Republica.

Se procedió a dar lectura al decreto número 13 de la Presidencia de la Republica, sobre emergencia nacional del COVID-19. Y el acuerdo del Consejo Superior Universitario No.014-2019-2021(III)

b) Literal b-c) Considerando el decreto No-13 de la Presidencia de la República de fecha 11 de marzo en relación a la emergencia nacional sobre el COVID-19 y declaratoria de pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Acuerdo No. 014-2019-2021(III), del Consejo Superior Universitario tomado en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020.

Acuerdo No. 041, Punto III, Literal b - c),

Conocido el decreto No-13 de la Presidencia de la Republica de fecha 11 de marzo en relación a la emergencia nacional sobre el COVID-19 y declaratoria de pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Acuerdo No. 014-2019-2021(III), del Consejo Superior Universitario tomado en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020. Junta Directiva, con siete (7) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones emite el siguiente **ACUERDO**:

a) Tomar las siguientes medidas para la continuidad del desarrollo y finalización del ciclo académico I-2020 durante emergencia por el COVID-19, según detalle.

- Se instruye al personal docente de la facultad para que dé continuidad al desarrollo de las asignaturas a través de



Secretaría

ACTA No. 002-2019-2021 EXTRA, 13 de marzo de 2020.

- las plataformas virtuales Moodle, Schoology, Microsoft Office365 o cualquier otra modalidad no presencial con supervisión de los directores de Escuela y/o Vicedecana.
- Instruir a los directores y/o Vicedecana para solicitar al personal docente la disponibilidad de trabajar en esta modalidad.
 - Instruir a los docentes para que soliciten a los estudiantes la disponibilidad de trabajar en esta modalidad.
 - Los casos de los docentes o estudiantes que no se incorporen a estas disposiciones, al término de la suspensión deberán presentar un plan alternativo para recuperación del periodo de emergencia.
 - En el caso de las Carreras de la Modalidad a Distancia, las actividades presenciales del presente ciclo pasan a modalidad virtual o en línea.
 - Informar a la Facultad multidisciplinaria de Occidente que las instalaciones de la Facultad estarán cerradas mientras dure la emergencia. Para que tome las medidas pertinentes en el marco del desarrollo del programa extramural.
- b) Emitir disposiciones generales de funcionamiento, durante emergencia por el COVID-19, según detalle:
1. El personal docente y administrativo no se presentará a su lugar de trabajo salvo aquellos que sean requeridos por el Decanato, Junta Directiva y/o Autoridades Centrales. Quedando suspendidas las actividades presenciales a partir del día 14 de marzo de 2020 hasta nuevo aviso.
 2. Los coordinadores de proyectos que requieran atención periódica deben gestionar autorización ante el Decanato, del personal que ingresará a las instalaciones, detallando: el periodo de ingreso y número de DUI, a más tardar el 14 de marzo por la mañana. Decanato gestionará dichas autorizaciones ante el Vicerrector Administrativo.
 3. Las actividades administrativas, académicas, financieras e informáticas deben presentar los servicios que prestarán tanto a distancia como presenciales, según se requiera en el plan de emergencia. Priorizando principalmente el trabajo virtual o no presencial.
 4. Los Organismos de toma de decisiones, Asesores y Unidades operativas estarán en sesión permanente, tanto en la modalidad presencial, o no presenciales en caso de excepción.
 5. Se pone a disposición del personal docente el acceso al contenido del diplomado de formación de profesores de modalidad a distancia.
 6. Se prohíbe el ingreso del personal docente, administrativo y estudiantes a las instalaciones de la Facultad, excepto aquellos que cuenten con la autorización respectiva.
- d) Considerando el decreto No-13 de la Presidencia de la República de fecha 11 de marzo en relación a la emergencia nacional sobre el COVID-19 y declaratoria de pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Acuerdo No. 014-2019-2021(III), del Consejo Superior Universitario tomado en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020.

Acuerdo N° 042, Punto III, Literal d),

Conocido el decreto No-13 de la Presidencia de la República de fecha 11 de marzo en relación a la emergencia nacional sobre el COVID-19 y declaratoria de pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Acuerdo No. 014-2019-2021(III), del Consejo Superior Universitario tomado en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020. Junta Directiva, con siete (7) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones emite el siguiente **ACUERDO**:

Autorizar al Lic. [REDACTED] Decano. Realizar la adquisición de materiales de limpieza y sanitización, así como adopte durante el estado de emergencia, todas aquellas medidas necesarias a fin de responder de manera oportuna a los requerimientos que se hagan para enfrentar la emergencia por la pandemia del COVID-19. Entre las adquisiciones:

1. Dispensadores de alcohol gel para instalarlos en las diferentes oficinas.
2. Dispensadores de jabón líquido para instalarlos diferentes baños de la Facultad.
3. Aseo de los diferentes baños de la Facultad
4. Comprar alcohol gel, jabón líquido y guantes para el aseo.
5. Pegar información sobre el lavado correcto de las manos en baños e información de medidas de prevención.
6. Capacitar al personal de servicios generales sobre la sanitización de zonas.
7. Botas para el personal de servicio que este en la emergencia

Secretaría

ACTA No. 002-2019-2021 EXTRA, 13 de marzo de 2020.

CIERRE: Se levanta la sesión a las diecisiete horas con veintitrés minutos del día trece de marzo de dos mil veinte y para dar fe firmamos los presentes.

[Redacted]
Licdo. Mauricio Hernan Lovo Cordoba
Decano

[Redacted]
MSc. Zoila Virginia Guerrero Mendoza
Vicedecana

[Redacted]
Licdo. Nelson Editrudys Gómez Cedillos
Representante Propietario Docente

[Redacted]
Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado
Representante Propietario Docente

[Redacted]
Licda. Ingrid Carolina Martínez Barahona
Representante Suplente Docente

[Redacted]
Licda. María Trinidad Trigueros de Castro
Representante Suplente Docente

[Redacted]
Licda. Santos Arminca Landaverde de Quintana
Representante Propietario No Docente

[Redacted]
Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla
Representante Propietario No Docente

[Redacted]
Prof. Erick Giovanni Mejía Ramírez
Representante Suplente No Docente

[Redacted]
Representante Suplente No Docente

[Redacted]
Br. Kevin Andeson Serrano Serrano
Representante Estudiantil Propietario

[Redacted]
Br. David Ernesto Martínez Alvarado
Representante Estudiantil Propietario

[Redacted]
Br. Denis Aldair Hernández Coreas
Representante Estudiantil Suplente

[Redacted]
Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez
Representante Estudiantil Suplente

[Redacted]
Lic. Jaime Humberto Salinas Espinoza
Secretario

